

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL APOYO A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN SUS FUNCIONES MISIONALES ASOCIADA A LA CUSTODIA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE PERTENECEN AL DISTRITO.

I. INTRODUCCION

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que de acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 “mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla” estable dentro de sus objetivos de la Secretaría General el de Coordinar y tramitar bajo la dirección del Alcalde Mayor, las solicitudes de adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, donde se establece los siguientes programas: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 11) espacios públicos y ambientes urbanos, los cuales para materializarse, requerirán del soporte operativo y administrativo.

Que las distintas dependencias del Distrito de Barranquilla acuden a la Secretaría General del Distrito con el fin de poder solventar las necesidades logísticas que surgen en el ejercicio de las distintas actividades que se realizan; así mismo la prestación del servicio y acompañamiento de las recuperaciones de bienes fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla, por lo que la necesidad está siempre latente.

La Secretaría General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo a las competencias establecidas en el Decreto Acordal 0801 del 2020 es la responsable de “Planear y atender las necesidades de la administración distrital en cuanto a la adquisición de bienes, mantenimiento, adecuación en la infraestructura física y servicios, de conformidad con la normatividad vigente”, así como “Articular con demás dependencias del Distrito y las autoridades competentes la recuperación de bienes inmuebles invadidos por terceros indeterminados que atenten contra los intereses propios del Distrito como titular, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias aplicables”, de acuerdo a esto y en vista que la Alcaldía Distrital de Barranquilla realiza diferentes eventos a lo largo de todo el ente territorial como parte de la estrategia para promover proyectos y campañas informativas que la actual Administración quiere implementar a través de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General del Distrito, cuyas funciones incluyen coordinar las acciones para el cuidado y custodia de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, por lo que es necesario contar con elementos e insumos como sillas, carpas, vallas, maquinarias, etc, con el fin de llevar a cabo cada una de las actividades que se requieran para el cumplimiento del objetivo misional.

En este sentido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, no cuenta con todos los recursos propios necesarios para realizar las actividades tanto internas como externas, previamente descritas, por lo tanto, se hace necesaria la contratación de servicios para la Operación Logística para el apoyo a la oficina de servicios administrativos y logísticos en sus funciones misionales en los diferentes programas de desalojo y recuperación de predios que realice el Distrito de Barranquilla, por lo que se adelantara un proceso de contratación de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
2	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
3	78101800	TRANSPORTE DE CARGA
4	22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
5	72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
6	76121500	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
7	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

II. ASPECTOS GENERALES

En los últimos años, el sector logístico ha experimentado un notable crecimiento en América Latina, especialmente en mercados clave como Colombia, México y Ecuador. Este crecimiento ha sido impulsado por el auge del comercio electrónico, inversiones en infraestructura, y la adopción de tecnología avanzada. A continuación, presentamos un análisis del panorama actual y las proyecciones para cada uno de estos países.¹

Colombia: Un Mercado en Expansión

El mercado de logística en Colombia se está expandiendo rápidamente, con un tamaño estimado de 20.39 mil millones de USD para 2024 y una proyección de crecimiento hasta 29.44 mil millones de USD para 2029. Este crecimiento anual compuesto del 7.62% refleja un aumento sostenido en la demanda de servicios logísticos eficientes.

El comercio electrónico ha jugado un papel fundamental en este crecimiento. La pandemia aceleró las ventas en línea, que crecieron un 44% en 2023, impulsando la necesidad de una logística más robusta para atender este volumen de pedidos. Empresas como Rappi y Mercado Libre han sido actores clave en este ecosistema.

Además, las inversiones en infraestructura han sido decisivas. En los últimos cinco años, el gobierno colombiano ha destinado más de 25 mil millones de USD a proyectos de infraestructura, mejorando

¹ <https://es.linkedin.com/pulse/el-crecimiento-del-mercado-log%C3%ADstico-en-colombia-m%C3%A9xico-y-ecuadorvafr#:~:text=Colombia:%20Un%20Mercado%20en%20Expansi%C3%B3n,empresas%20log%C3%ADsticas%20adoptando%20tecnolog%C3%ADas%20avanzadas.>

significativamente la conectividad y reduciendo los costos logísticos. Esto, sumado a la adopción de tecnología avanzada, como el IoT y la inteligencia artificial, ha permitido optimizar las operaciones y mejorar la trazabilidad en tiempo real, con el 60% de las empresas logísticas adoptando tecnologías avanzadas.

¿Qué es un operador logístico?²

Un operador logístico es un profesional o una empresa que, por encargo de un tercero, realiza el diseño, gestión, control y/o mantenimiento de alguna o de todas las áreas de la cadena de suministro.

Por ejemplo, el operador logístico podría encargarse de una, varias o la totalidad de las siguientes tareas de la empresa que lo contrata: recepción, embalaje, inventario, transporte o distribución de mercancías.

Se trata, por tanto, de una externalización (outsourcing) de los procesos logísticos con el objetivo de mejorar los costes y, en ocasiones, incrementar el nivel de servicios.

¿Qué se entiende por operador logístico para eventos?³

Un operador logístico para eventos es una empresa o profesional especializado en planificar, gestionar y ejecutar todos los elementos técnicos, materiales y de servicios necesarios para realizar un evento (social, corporativo o cultural). Se encarga de la cadena de suministro, incluyendo el montaje de estructuras, transporte, iluminación, sonido, catering y seguridad, garantizando eficiencia en tiempo y costos.

¿Qué se debe tener en cuenta en la logística para eventos?⁴

La logística para eventos es un componente crucial para el éxito de cualquier ocasión. Desde la planificación inicial hasta la ejecución y el desmontaje, es fundamental considerar una serie de aspectos clave:

Planificación detallada: Antes del evento, es esencial realizar una planificación minuciosa que incluya la coordinación de proveedores, el cronograma de actividades y la gestión de recursos.

Espacio y ubicación: La elección del lugar adecuado es fundamental. Debe ser accesible para los asistentes y contar con las instalaciones necesarias para el evento.

Transporte y almacenamiento: Coordinar que el transporte de equipos, materiales y productos sea puntual y correcto. Esto es esencial para garantizar su disponibilidad en el lugar del evento. Además, es importante contar con un plan de almacenamiento adecuado para mantener los elementos seguros y organizados.

² <https://blog.toyota-forklifts.es/operador-logistico-definicion>

funciones#:~:text=Un%20operador%20log%C3%ADstico%20es%20un%20profesional%20o,funci%C3%B3n%20del%20contrato%20o%20acuerdo%20comercial%20establecido.

³ <https://www.sertrans.es/logistica-para>

eventos/#:~:text=Transporte%20y%20almacenamiento:%20Coordinar%20que,los%20elementos%20seguros%20y%20organizados.

⁴ <https://www.sertrans.es/logistica-para>

eventos/#:~:text=Transporte%20y%20almacenamiento:%20Coordinar%20que,los%20elementos%20seguros%20y%20organizados.

Personal capacitado: Contar con un equipo de trabajo capacitado y bien entrenado es fundamental para garantizar una ejecución fluida del evento. Esto incluye personal de logística, atención al cliente, seguridad y más.

Comunicación efectiva: Mantener una comunicación clara y constante con todos los involucrados, incluyendo proveedores, transportistas, personal y clientes, es crucial para evitar confusiones y garantizar que todos estén al tanto de los detalles importantes del evento.

Contingencias y plan de emergencia: Siempre es importante tener un plan de contingencia en caso de imprevistos durante el evento, así como un plan de emergencia en caso de situaciones más serias. Importancia de la logística en eventos.

Una logística meticulosa y bien ejecutada es fundamental para el éxito de un evento. Desde la planificación inicial hasta la ejecución y el desmontaje, cada aspecto debe ser cuidadosamente coordinado para garantizar la mayor eficiencia.

Una logística eficiente no solo mejora la experiencia de los asistentes al asegurar que todo funcione sin contratiempos, sino que también refuerza la imagen y la reputación del organizador.

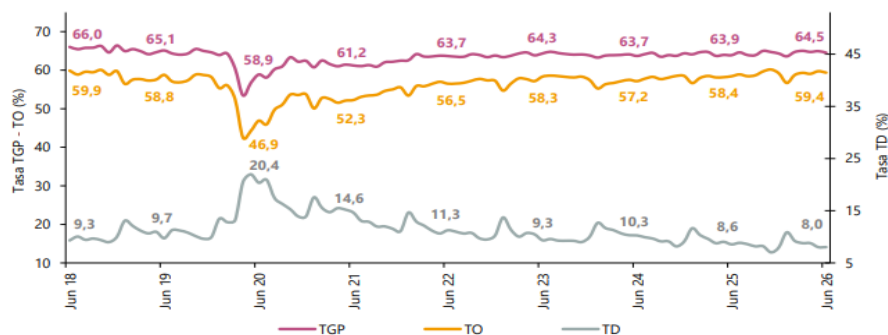
Además de garantizar una experiencia positiva para los participantes, una buena logística puede tener un impacto significativo en la rentabilidad del evento. Al minimizar los costos innecesarios y maximizar el uso eficiente de los recursos disponibles, se puede optimizar el presupuesto y aumentar los márgenes de beneficio. Esto implica una gestión inteligente de aspectos como el transporte, el almacenamiento, la coordinación de proveedores y la asignación de personal, todo lo cual contribuye a maximizar el retorno de la inversión del evento.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO – INDICADORES ECONÓMICOS

• PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

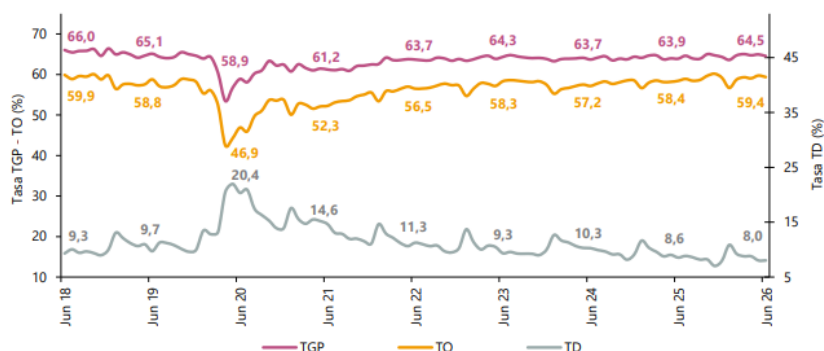
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



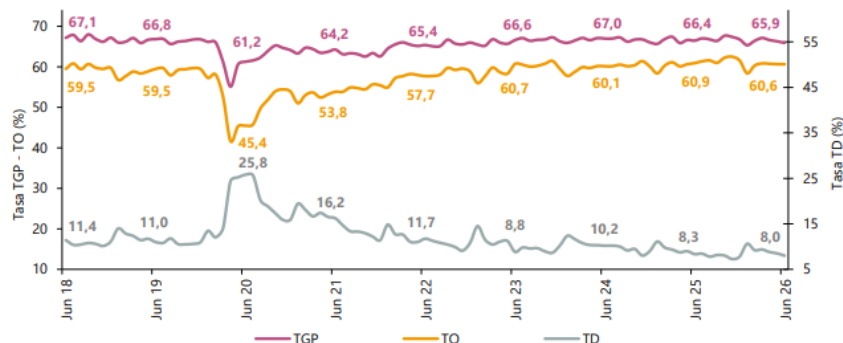
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



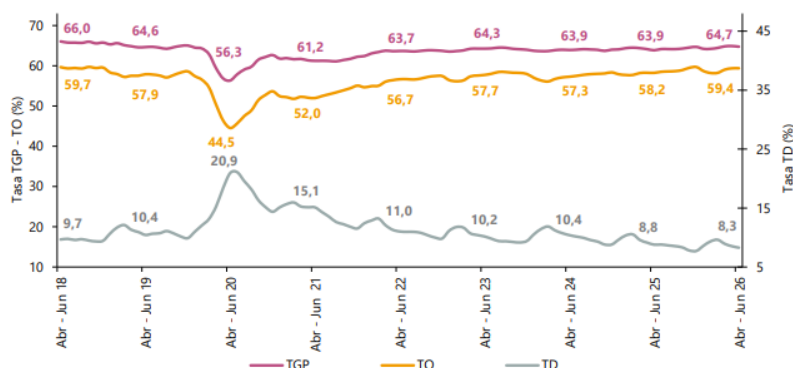
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

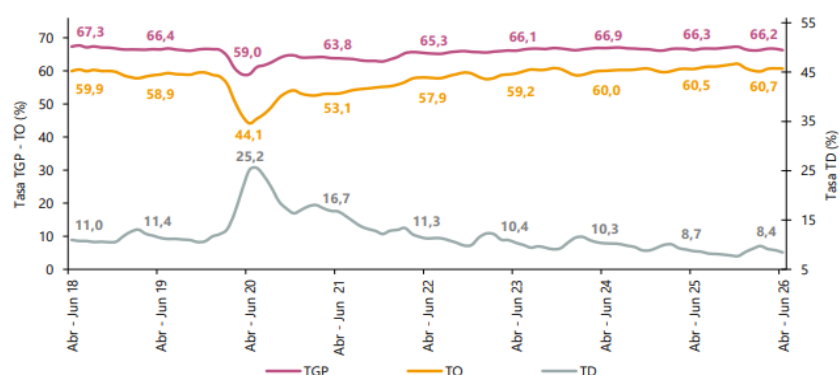
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%. Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre 2025

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JUNIO 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

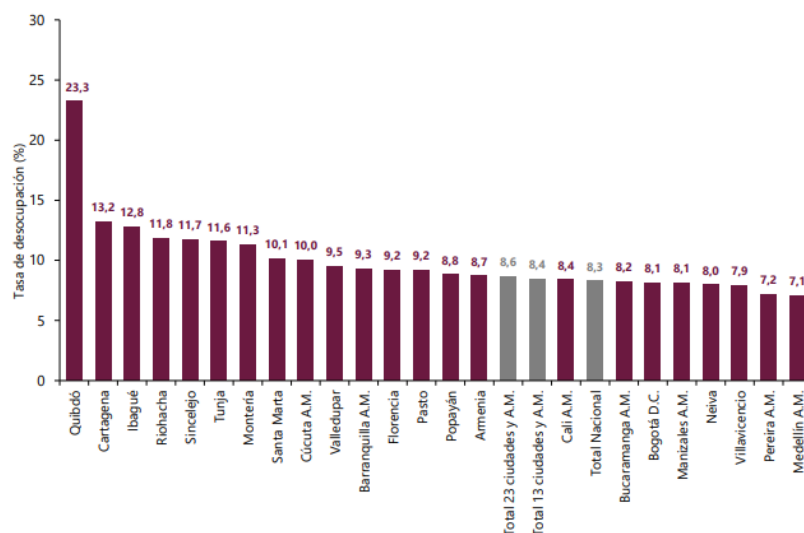
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

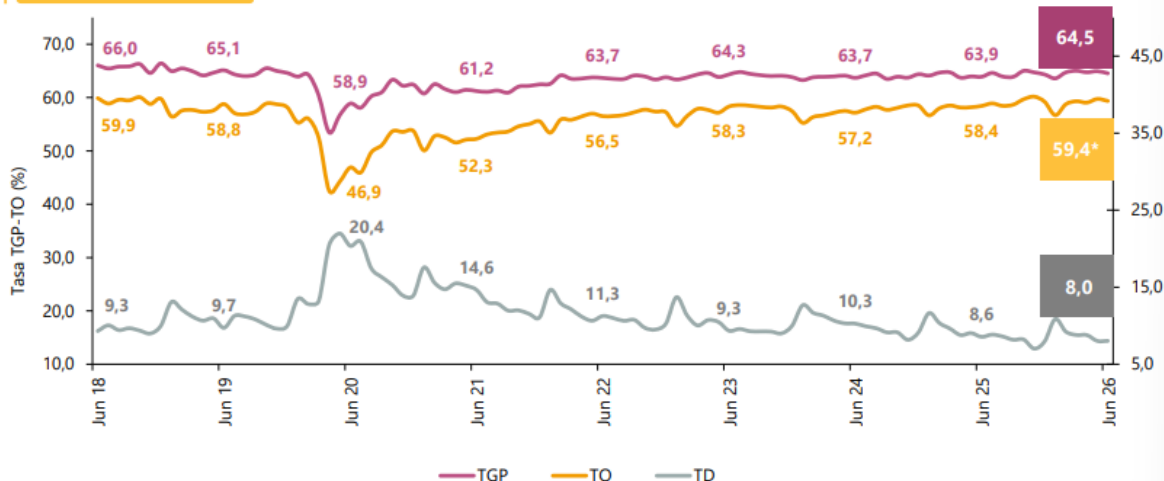
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



MERCADO LABORAL PRINCIPALES RESULTADOS

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) Total nacional

Junio 2018 – 2026



* Variación estadísticamente significativa.

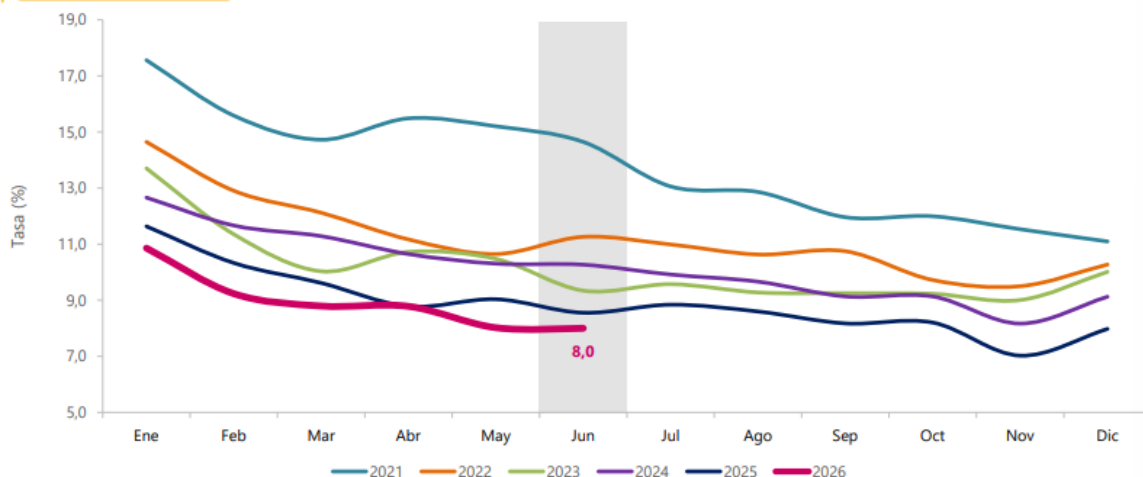
Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD) Total nacional

Mensual (2021 – 2026)

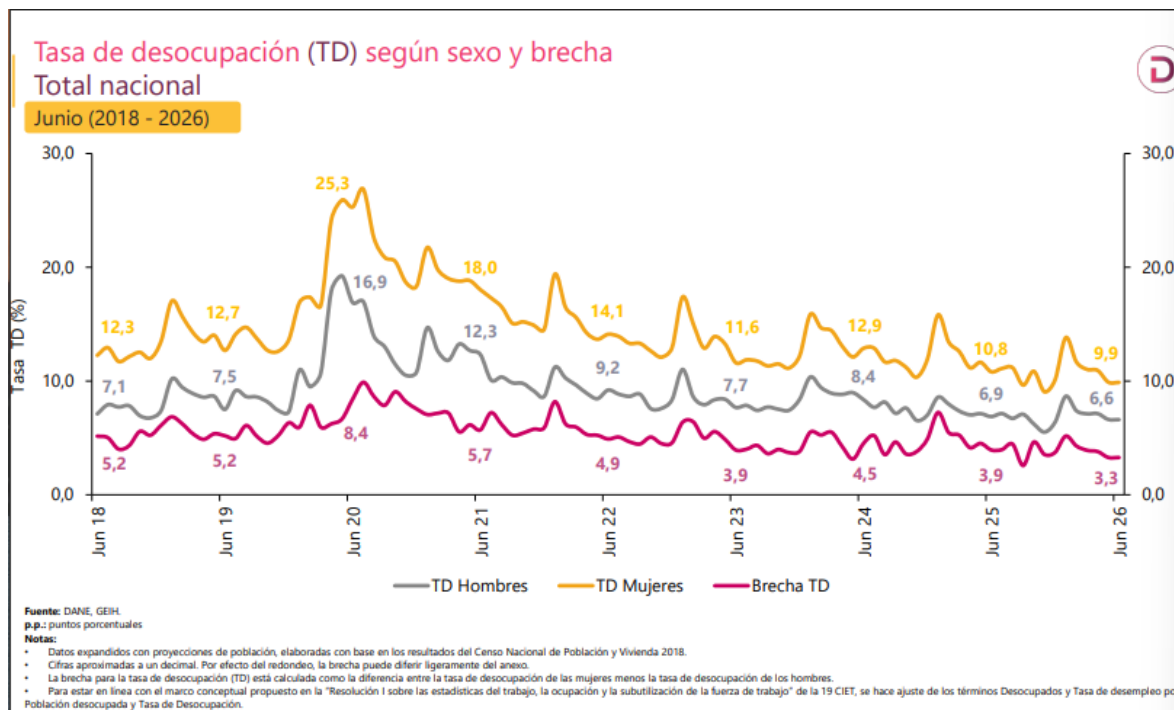


* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.



Contribución a la tasa de desocupación según dominio geográfico

Junio (2025 - 2026)

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)			
	Junio 2025	Junio 2026	Variación en p.p.	Contribución en p.p.
Total nacional	8,6	8,0	-0,5	
Otras cabeceras	10,6	8,7	-1,9*	-0,5
13 ciudades y A.M.	8,3	8,0	-0,3	-0,2
10 ciudades	10,1	10,1	0,0	0,0
Centros poblados y rural disperso	5,8	6,7	0,9	0,2

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelajo.
- Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Junio (2025 - 2026)



Total nacional

41.203

Población en edad de trabajar



24.459

Población ocupada

+706*

Variación absoluta



2.135

Población desocupada

-87

Variación absoluta



14.609

Población fuera de la fuerza de trabajo

-69

Variación absoluta

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

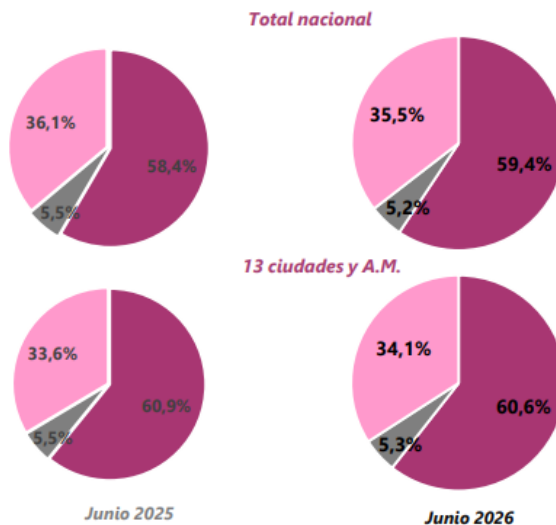
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.



Población ocupada según dominio geográfico

Junio (2025 - 2026)

Dominio geográfico	Población ocupada				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	23.753	24.459	100,0	3,0*	
Otras cabeceras	6.406	6.793	27,8	6,0*	1,6
Centros poblados y rural disperso	4.837	5.021	20,5	3,8	0,8
13 ciudades y A.M.	11.334	11.424	46,7	0,8	0,4
10 ciudades	1.176	1.222	5,0	3,9*	0,2

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

• Por efecto de redondeo, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Población ocupada según dominio geográfico y sexo

Junio (2025 - 2026)

Dominio geográfico	Población ocupada									
	Hombres					Mujeres				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	13.861	14.023	100,0	1,2		9.892	10.436	100,0	5,5*	
Otras cabeceras	3.702	3.836	27,4	3,6*	1,0	2.704	2.957	28,3	9,3*	2,6
Centros poblados y rural disperso	3.411	3.421	24,4	0,3	0,1	1.426	1.599	15,3	12,1*	1,7
13 ciudades y A.M.	6.081	6.080	43,4	0,0	0,0	5.253	5.344	51,2	1,7	0,9
10 ciudades	667	686	4,9	2,7*	0,1	509	536	5,1	5,4*	0,3

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

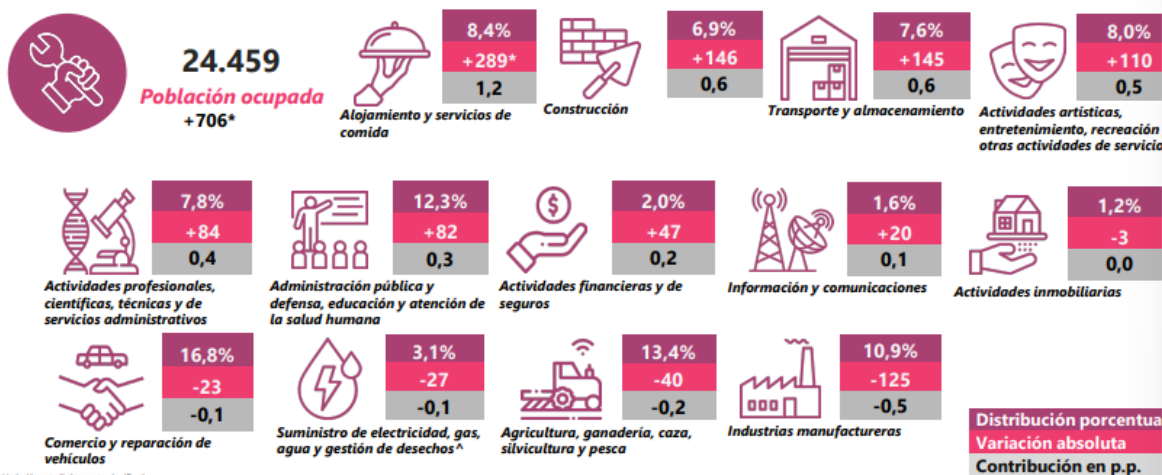
• Por efecto de redondeo, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Junio 2026



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No Informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

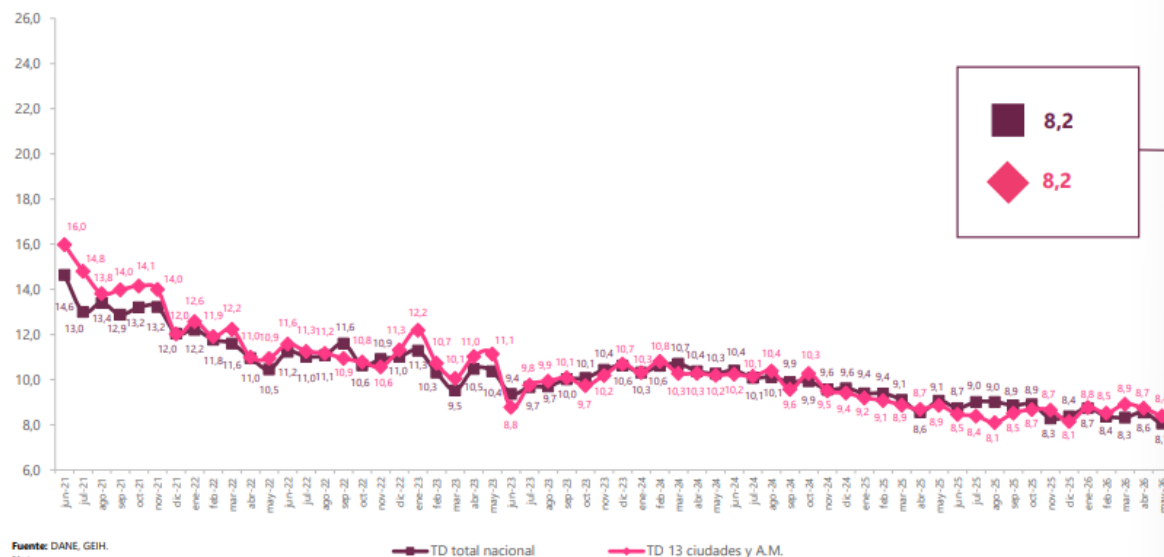
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/tem/temenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_A_C2022.pdf

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

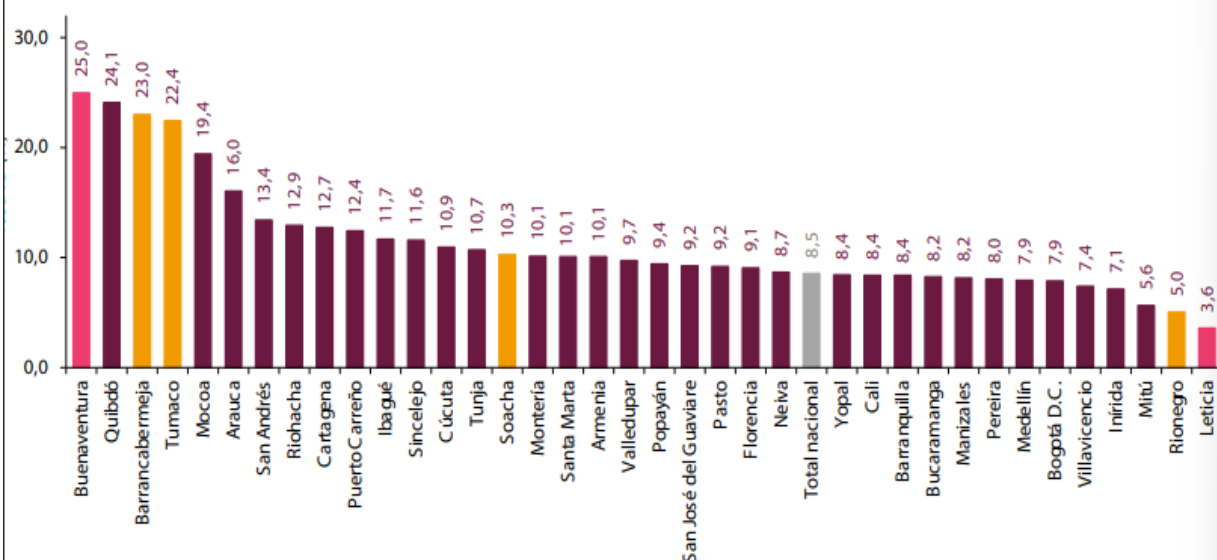
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Junio 2021 – Junio 2026



Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Julio 2025 – Junio 2026



Fuente: DANE, GEIH

Notas:

- En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

- SALARIO MÍNIMO**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc .

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual
Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994

1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,7%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

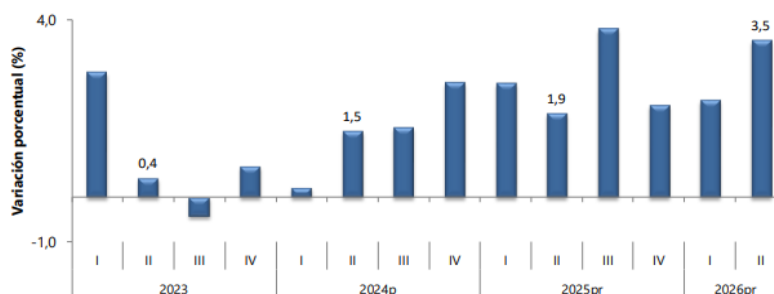
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf> (18 de agosto de 2026)

• INDICADORES ECONÓMICOS PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB⁵

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones par cada una de las series.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026 , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024 las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
1. En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería , caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

- Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%

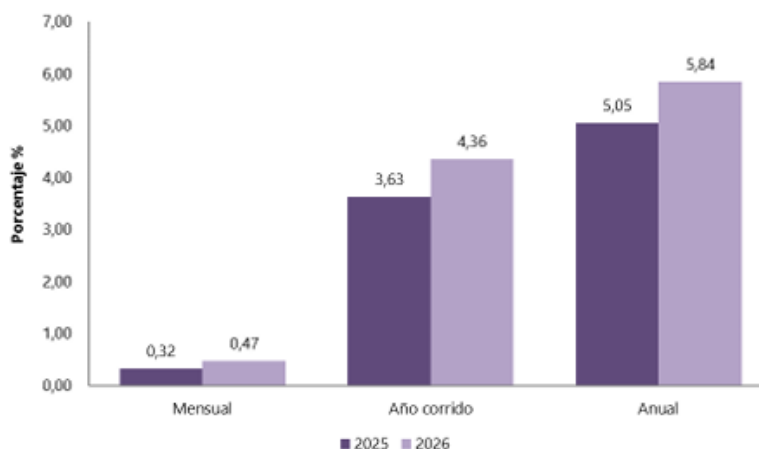
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf> (5 de junio de 2026)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes

negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68	
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21	
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08	
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60	
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97	
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf> (15 de septiembre de 2026)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-6,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cédula ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.4	2.1	-2.5	1.9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8.5	-0.5	-1.9	-6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.0	-0.2	-1.1	0.3	
J	División 58	Actividades de edición	-12.3	-8.1	-2.7	-1.6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.3	-2.1	-0.1	2.5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.2	-2.5	0.5	-1.2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10.9	-8.6	-0.0	-2.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.3	2.8	-0.5	-0.0	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.2	0.5	-0.3	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.7	-0.6	-2.1	-0.1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.7	-1.9	-7.6	0.8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.9	1.8	-2.2	0.2	-2.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15.0	-12.3	-2.7	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14.8	-4.4	-8.9	-1.5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.7	-0.1	-1.4	-0.1	-0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.0	0.1	-0.4	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.0	0.3	0.1	-0.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.8	-0.9	-2.1	0.1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

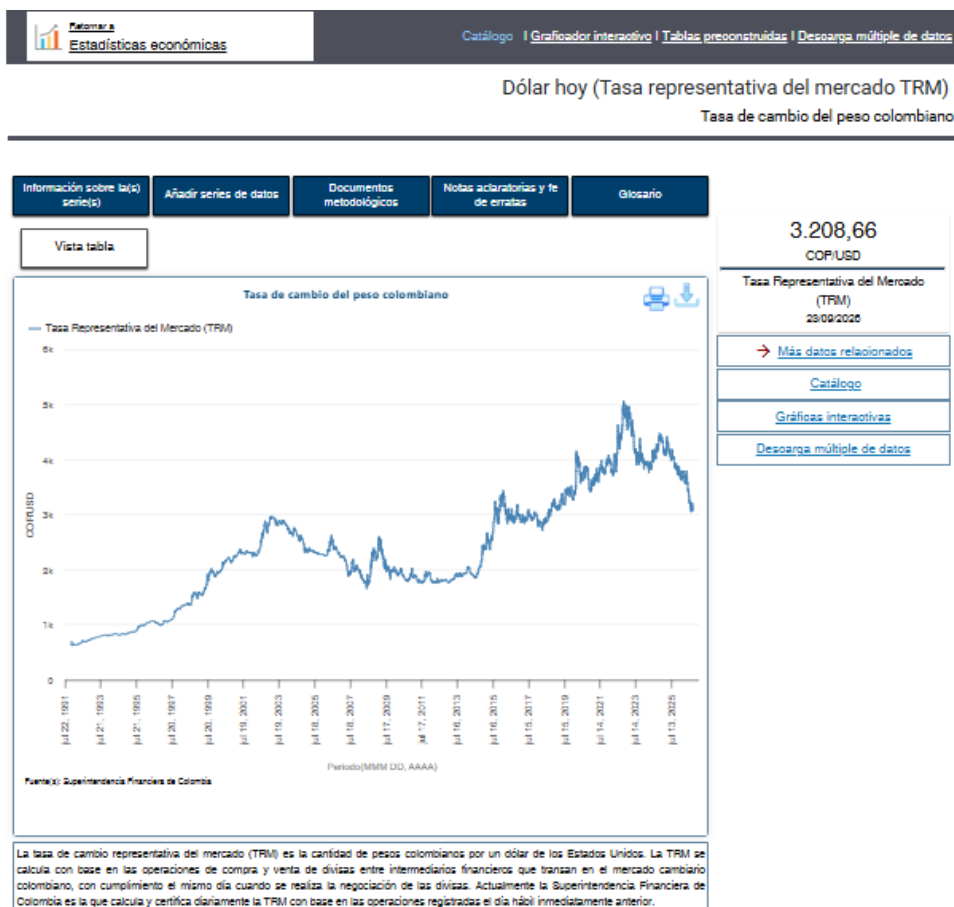
(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

• TRM – TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



IV.

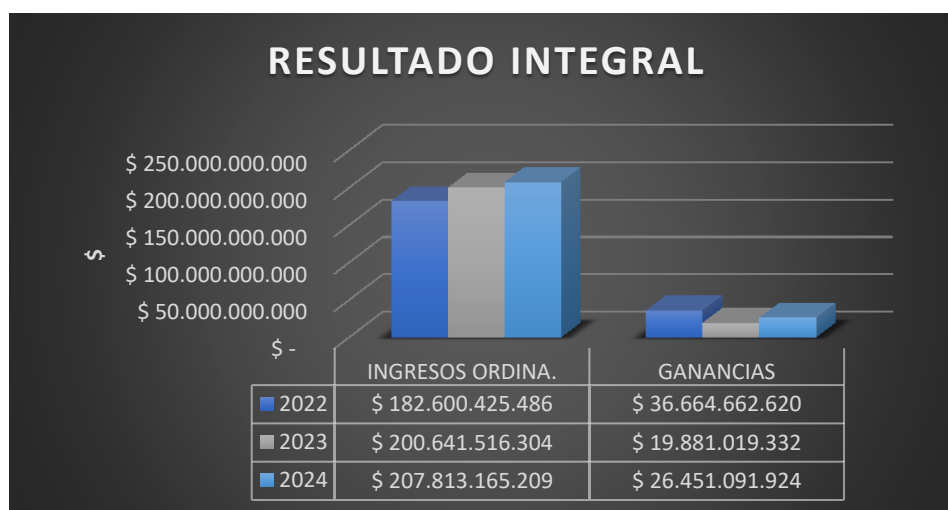
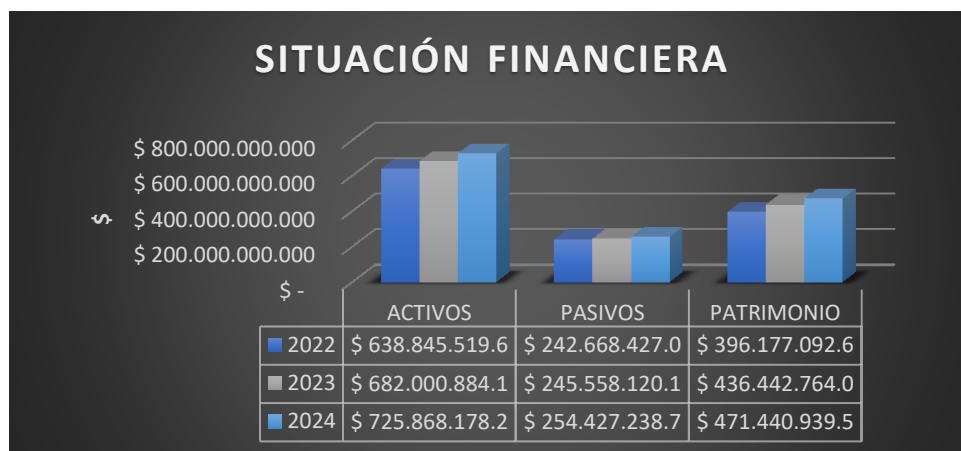
Indicadores financieros- Sistema integrado de información societaria

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

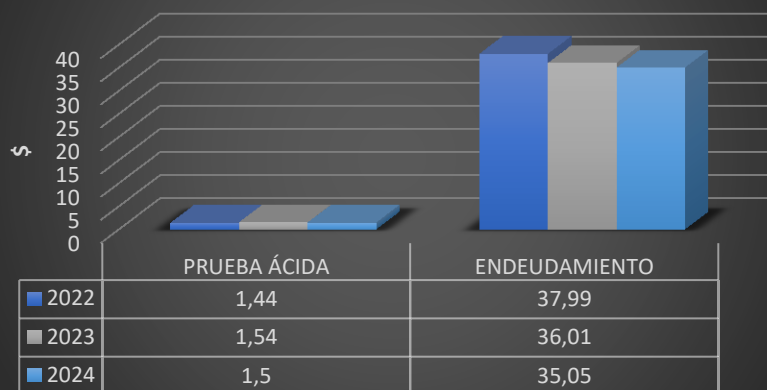
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector **SERVICIOS** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

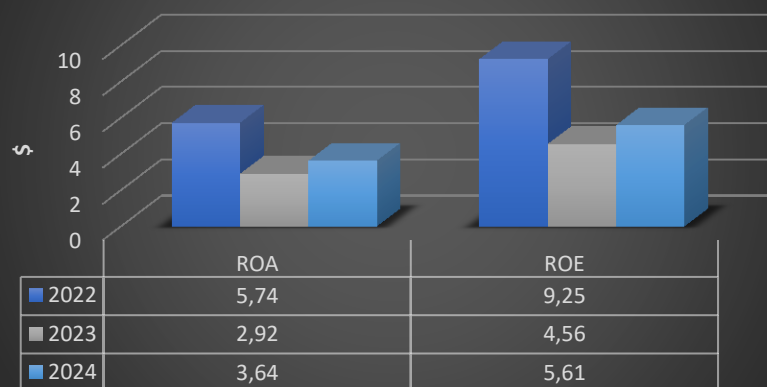
MACROSECTOR SERVICIOS

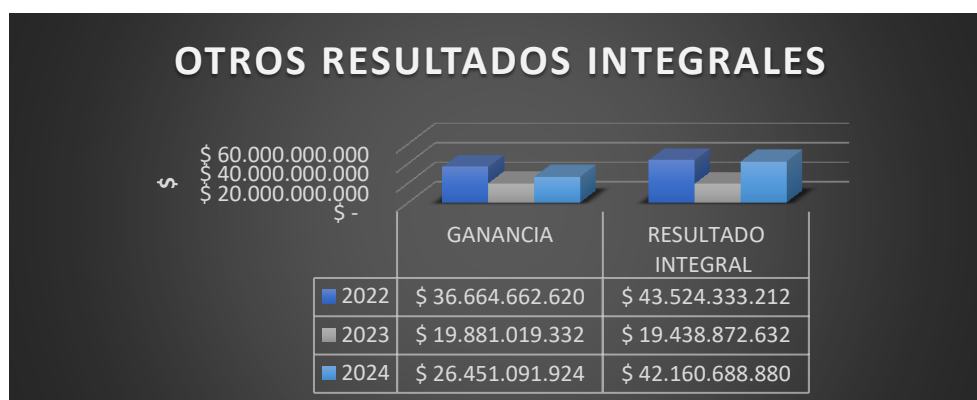
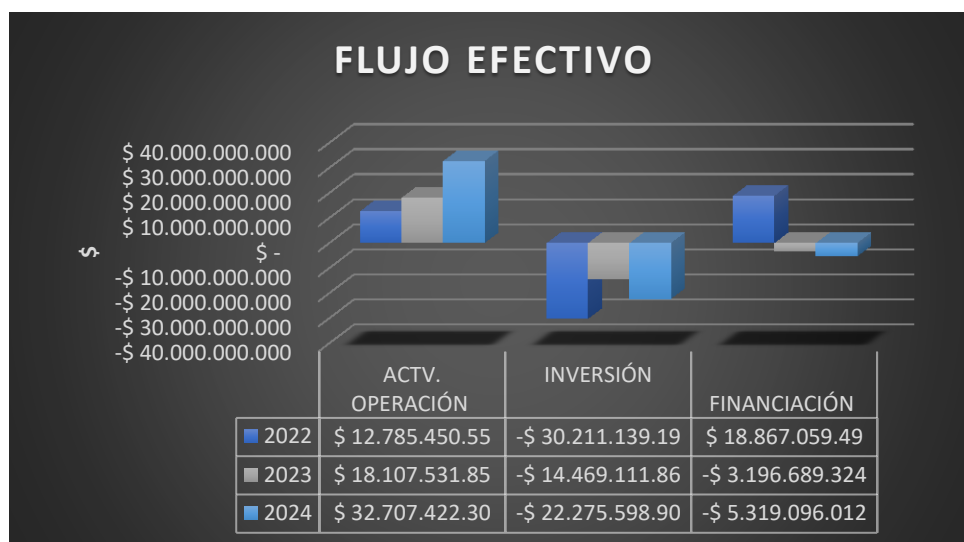


INDICADORES



INDICADORES





De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, se establecerán los siguientes indicadores financieros, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	SERVICIOS 2024 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		$\geq 50\%$ Po	$\geq 40\%$ Po
LIQUIDEZ	$\geq 1,569$	$\geq 1,2$	$\geq 1,0$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,351$	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-6.149	$\geq 1,0$	$\geq 0,9$
ROE	0,0561	$\geq 0,03$	$\geq 0,02$
ROA	0,0364	$\geq 0,02$	$\geq 0,01$

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1,2)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Po

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma nueve (0,9)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)

Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

V. TÉCNICO

El objeto para la futura contratación es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL APOYO A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN SUS FUNCIONES MISIONALES ASOCIADA A LA CUSTODIA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE PERTENECEN AL DISTRITO.”
ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant
1	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosco 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1
2	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosco 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1
3	Alquiler y mantenimiento de Baños portátiles	und/día	1

4	Personal de apoyo logístico /día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo con las necesidades y a discrecionalidad del Distrito.)	persona/ día	1
5	Alquiler de Abanico industrial	und/día	1
6	Alquiler de Abanico aspersor de 2 tiempos	und/día	1
7	Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1
8	Sacos de polipropileno, largo: 150cm (±1) cm, ancho: 120cm (±1) cm, con precintos y/o sunchos	Und	1
9	Vallas informativas: Con la información relacionada con las actividades a realizar, con las siguientes medidas: 4 Mt de alto x 2 Mt de ancho, y su instalación. (Estructura de hierro, con una lámina galvanizada y esta a su vez con una lona impresa con el arte que se requiera colocar, a 3 Metros de altura.)	Und	1
10	Alquiler de Buses con capacidad para transportar 40 personas, modelo mínimo 2019 con aire acondicionado, debe contar con conductor y combustible, para transporte en el perímetro de Barranquilla y su área Metropolitana.	Und/día	1
11	Alquiler de Buses con capacidad para transportar 40 personas, modelo mínimo 2019 sin aire acondicionado, debe contar con conductor y combustible, para transporte en el perímetro de Barranquilla y su área Metropolitana	Und/día	1
12	Alquiler de camión 300 de estacas carpado capacidad de 3 a 5 toneladas para carga pesada /Día, con servicio de conductor. El camión debe cumplir con las siguientes características: Sistema hidráulico en perfecto estado, no podrán ser modelo inferior a 2018, debe contar con doble llanta trasera, frenos de seguridad, dirección hidráulica, chasis Cabinado. Cada camión debe contar con conductor y un operario para que realice las actividades de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas, en el perímetro de Barranquilla y su área Metropolitana.	und/día	1
13	Alquiler de camión 600 de estacas carpado capacidad de 6 a 9 toneladas para carga pesada /Día, con servicio de conductor. El camión debe cumplir con las siguientes características: Sistema hidráulico en perfecto estado, no podrán ser modelo inferior a 2018, debe contar con doble llanta trasera, frenos de seguridad, dirección hidráulica, chasis Cabinado. Cada camión debe contar con conductor y un operario para que realice las actividades de carga y descarga de los elementos que se encuentren sobre las vías y perturben la movilidad por las mismas, en el perímetro de Barranquilla y su área Metropolitana.	und/día	1
14	Pegatinas para identificar los camiones y cotereros, en papel autoadhesivo de 15 x 15 Cm a color 2 tintas según diseño enviado por el supervisor	Und	1
15	Vallas metálicas de seguridad, de 2.05 mts de ancho por 1.25 mts de alto, peso aproximado 30 K, sistema de agarre, dos ganchos en la parte superior e inferior de la valla.	Und	1

16	Alquiler de vehículos para transporte de personal camionetas tipo pick up Cabinado de platón mínimo 2.000 cc, con servicio de conductor. El vehículo debe cumplir con las siguientes características: Sistema hidráulico en perfecto estado, no podrán ser modelo inferior a 2020, el vehículo debe encontrarse en condiciones mecánicas óptimas para su correcto funcionamiento.	Und/día	1
17	Alquiler de sillas plásticas blancas con o sin brazos	und/día	1
18	Alquiler de mesa cuadrada plásticas de 1 mt	und/día	1
19	Alquiler de Bodega de 500 Mt2, para almacenamiento de enseres y/o elementos a reubicar, la misma debe encontrarse en óptimas condiciones físicas, que garanticen el buen estado de los elementos y enceres que se ubicaran en la misma durante el tiempo que sea necesario. La bodega debe estar ubicada en el área metropolitana.	Und/mes	1
20	Alquiler de Bodega de 1000 Mt2, para almacenamiento de enseres y/o elementos a reubicar, la misma debe encontrarse en óptimas condiciones físicas, que garanticen el buen estado de los elementos y enceres que se ubicaran en la misma durante el tiempo que sea necesario. La bodega debe estar ubicada en el área metropolitana.	Und/mes	1
21	Cinta de señalización de peligro X 100 Mts	Und	1
22	Cerramiento perimetral en alambre de púa con postes de cemento de 2,5 metros de altura.	Metro lineal	1
23	Cerramiento perimetral en polisombra con postes de cemento de 2,5 metros de altura.	Metro lineal	1
24	Demolición de muros de mampostería e = 0.12 y retiro de material	M2	1
25	Levante de muro en block de arcilla no. 4 de 0,10 x 0,20 x 0,40 mts	M2	1
26	Viga de cimiento en concreto de 3000 psi, de 0,30 x 0,30 mts, incluye 4 varillas de d= 1/2" , estribos de 3/8" a cada 0.20 mts	ML	
27	Muro de contención en concreto de 3000 psi, altura 1.00 mts, e = 0.25 mts	ML	
28	Columna de confinamiento en concreto de 3000 psi de 0.10 x 0.20 metros, incluye acero de refuerzo 3 varillas de 1/2", estribos de 3/8" a cada 0.15 metros y apuntalamiento de muro	ML	1
29	Levante de muro doble en ladrillo común, mortero de pega 1:4, en área con ancho < 0.80 metros	ML	1
30	Limpieza general	M2	1
31	Suministro, instalación y montaje de concertina de 18" de diametro, espiral sencillo en acero inoxidable ref. 430 calibre 26 de origen alemán, con refuerzo de alambre acerado 12.5, con cuchillas tipo largas o razor, con un rendimiento lineal de 6.50 metros, la instalación incluye tubería galvanizada de 1/2" a 1 1/4", tensores de 1/4", tornillos de anclaje de 3/8" x 2" y 2 1/2", alambre tensor 1070 acerado calibre 12	ML	1
32	Viga en concreto de 3000 psi, de 0.10 x 0.20 mts, incluye acero de refuerzo, 2 varillas d= 1/2", estribos de d= 3/8" a cada 0.15 mts	ML	1
33	Suministro e instalación de cerramiento en lamina de zinc, altura 2.00 metros	ML	1
Maquinaria para Demolición			
34	Alquiler de Grúa operario y combustible.	Und/Hora	1
35	Alquiler de Retroexcavadora de orugas referencia 330, operario y combustible.	Und/Hora	1
36	Alquiler de Retroexcavadora pajarita de 90 hp 4X4, operario y combustible.	Und/Hora	1

37	Alquiler de Martillo de demolición de muros, en concreto y/o en mampostería, con operario, elementos y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento de acuerdo con la necesidad que se presente.	Und/Hora	1
38	Alquiler de Minicargador tipo Bobcat con Martillo, con transporte hasta el sitio requerido, operario y combustible.	Und/Hora	1
39	Alquiler de Equipos de oxicorte con operario, elementos y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, operario y combustible.	Und/Hora	1
40	Alquiler de Volqueta de 6 Metros cúbicos, operario y combustible	Und/Hora	1
41	Alquiler de Montacargas tipo Yale o similar y operario capacidad 500 lb y/o 2,5 toneladas, gasolina elevación de 3 a 4 mt ½	Und/Hora	1

Nota: Los vehículos deben estar al día con el pago de impuestos y deben tener en regla toda la documentación necesaria para circular donde se requiera, Revisión Técnico-Mecánica vigente (en caso de ser requerido).

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE TODOS LOS ITEMS:

Los elementos requeridos serán transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logístico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar el contrato.

CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES:

CAPACIDAD DE USO Y CARACTERISTICAS: cada baño ecológico deberá tener capacidad para 400 utilidades (64 galones). Los sanitarios químicos portátiles solicitados no requieren conexiones de agua, ni de desagües. Deben permitir instalarse en cualquier sitio del Distrito de Barranquilla. Cada cabina debe estar fabricada en polietileno de alta densidad que evite la incrustación de bacterias y cuente con un sistema de recirculación de agua. Estos deberán tener las siguientes dimensiones: un mínimo de espacio de (1.12 M de frente x 1.12 M de fondo x 2.24 M de alto), el espacio del piso es de 104 x 63 cm y tiene un peso de 91 Kg. Las baterías sanitarias serán ubicadas según indicaciones del supervisor.

EL CONTRATISTA debe suministrar los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de los baños: Químico biodegradable, champú digestor y neutralizador de residuos. Igualmente deberá suministrar tres (3) rollos de papel por día de baño alquilado, los cuales serán suministrados según la necesidad durante toda la ejecución del contrato.

TRANSPORTE: Transportar a su costo, los baños a los lugares dispuestos por el supervisor y dejarlos debidamente ubicados y en funcionamiento.

Una vez finalizado el contrato, el contratista, a su costo, deberá retirar los baños instalados.

El contratista deberá reemplazar en un lapso máximo de 24 horas, los baños que presenten desperfectos que imposibiliten la prestación del servicio para el cual fueron dispuestos.

El servicio debe prestarse de manera ininterrumpida durante los días hábiles de cada semana que sean requeridos por el Distrito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
7. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
10. Responder por la calidad del servicio contratado.
11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato
12. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

14. EL CONTRATISTA debe contar con equipos de comunicaciones radios de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación de los eventos.
15. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
16. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del Distrito otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
17. Presentar la facturación de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
18. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.
19. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
20. Entregar los elementos, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en condiciones adecuadas y cumpliendo las descripciones técnicas de cada ítem contratado.
21. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual de los eventos realizados en un periodo y la ejecución de las actividades y elementos requeridos en cada uno de estos.
22. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
23. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar.
24. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
25. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
26. El personal que realice las actividades debe estar identificado con carné y con vestido uniforme que contenga el logotipo del CONTRATISTA.
27. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las normas legales vigentes.
28. Suministrar informes de todos los accidentes de trabajo en el evento en que estos ocurran; por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta de EL CONTRATISTA.
29. En caso de alguna novedad o emergencia que llegare a surgir en horas no laborales, EL CONTRATISTA deberá estar disponible para atender la misma.

30. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
31. EL CONTRATISTA queda obligado a señalar todos los lugares trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la supervisión. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno.
32. El contratista deberá estar en capacidad de realizar actividades simultáneas cuando las situaciones lo ameriten previa solicitud del supervisor del contrato.
33. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
34. Disponer del personal necesario requerido según la solicitud del supervisor
35. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.
36. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y la mano de obra requerida, incluyendo operadores de equipos y el personal idóneo para la ejecución de los trabajos, directamente empleado por EL CONTRATISTA, necesarios para la ejecución del contrato.
37. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal (conductores) que manejen los vehículos, se encuentre activo y cubierto por el Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones y ARL al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello, presentando estos soportes como anexo en la relación de facturas mensuales.
38. Cada uno de los conductores de los camiones debe encontrar en paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito.
39. Los vehículos deben estar al día con el pago de impuestos y deben tener en regla toda la documentación necesaria para circular donde se requiera, Revisión Técnico-Mecánica vigente (en caso de ser requerido).
40. En el caso en que sea necesario realizar las reparaciones a las bodegas que de acuerdo la ley corra por parte del contratista el DISTRITO deberá notificar por escrito al contratista sobre la reparación exacta que debe realizada a fin de que las partes se pongas de acuerdos en los términos y plazo en los que dicha reparación debe llevarse a cabo
41. El CONTRATISTA responderá por las pérdidas y daños de los bienes e insumos que se ven afectados o dañados por las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
42. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial
43. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
44. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica,

deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

- 45.El Contratista deberá presentar dentro del término establecido en la legislación vigente, el Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Autoridad de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, Decreto 1565 de 2014 y Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
- 46.El proponente deberá presentar licencia que acredite la habilitación de la empresa de transporte para prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga expedida por el Ministerio de Transporte, por lo tanto, el proponente deberá presentar copia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte, donde se habilita a la empresa para prestación del servicio público previamente mencionado.
- 47.El personal que realice actividades en alturas deberán estar certificados, y al momento de ejecutar la actividad deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 1409 del 2012 y las modificaciones de la Resolución 3368 del 2014.

REGULATORIO

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Resolución 3368 de 2014 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones”. Cumplir con lo establecido en la resolución 1409 de 2012 y las modificaciones de la resolución 3368 de 2014. Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
6. Decreto 680 del 22 junio 2021
7. Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Valor del presupuesto: MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)

Fecha Publicación Pre- Pliego: 10/09/2026

Valor TRM 9 de septiembre de 2026: \$ 3.116,47

Valor del dólar por DEG 9 de septiembre de 2026: 1,37388

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto \$1.000.000.000, para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo**

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.147.016.154	N/A	NO
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$ 2.030.722.904	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$ 1.131.227.573	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	NO
Israel (Ver Nota)		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG aplicando la siguiente formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). Valor \$ = 250.000 DEG X 3.116,47X 1,37388 = \$ \$ 1.070.413.950,90	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	N/A	NO
Comunidad Andina (CAN)		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

del Norte (únicamente con Guatemala), y la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo **mínimo de 10 días** entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.⁶ Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

⁶https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). ⁷

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a MiPymes y dado a que el valor del presente proceso de contratación es superior a **ciento veinticinco mil dólares** de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el proceso **no es convocado** a limitar la participación a MiPymes.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

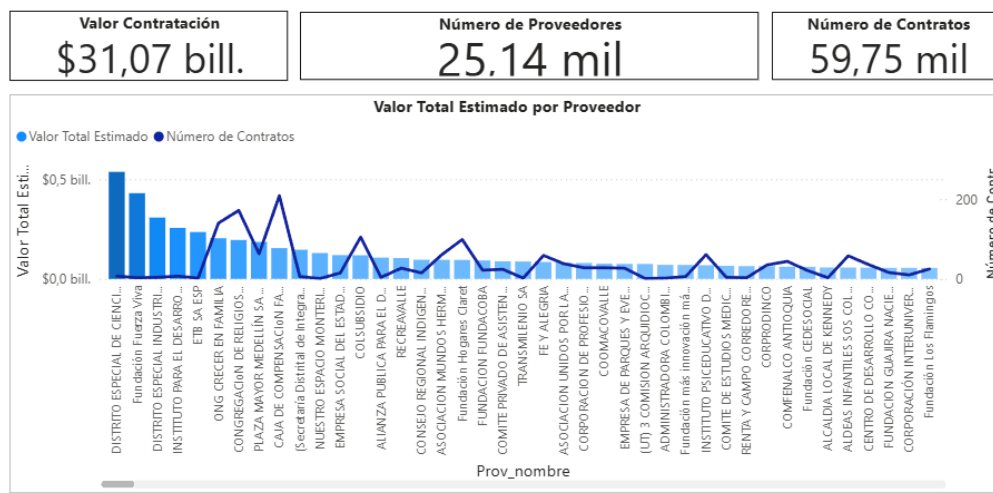
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia contenida en:

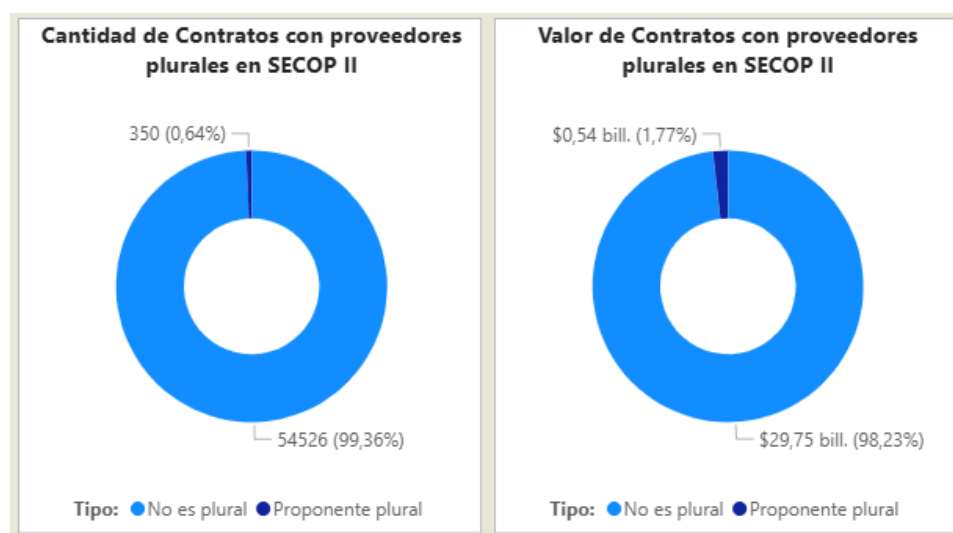
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

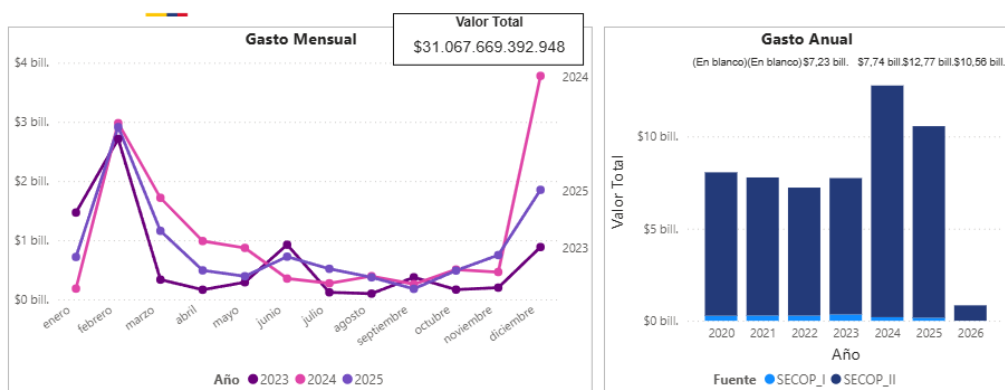
años 2023, 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional, 59,75 mil contratos por valor de \$31,07 bill donde participaron 25,14 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



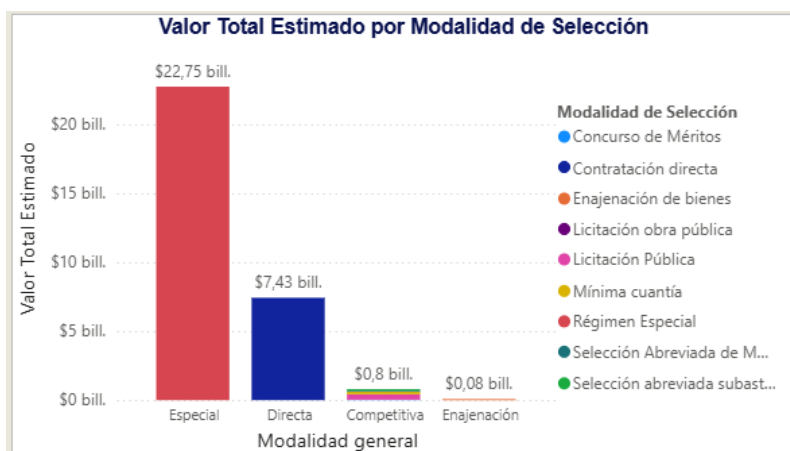
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores **no plurales** con una participación del **99.36% (54.526 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad predilecta para este tipo de procesos es el Régimen Especial y registra un valor de \$22,75 bill. aproximadamente:



VII. ESTUDIOS DE LA DEMANDA⁹

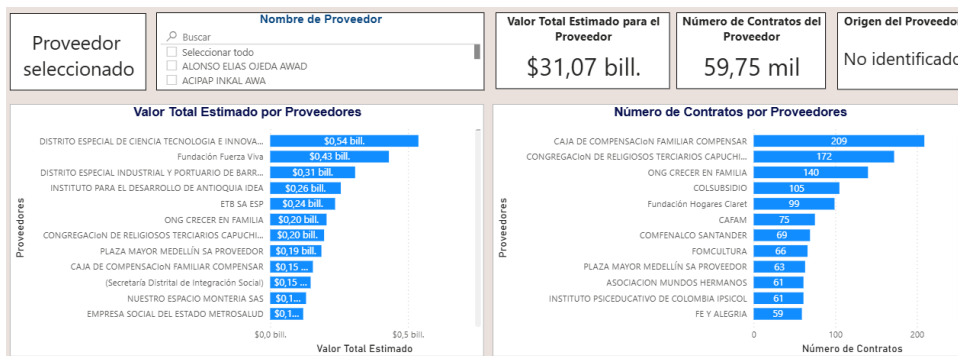


ANÁLISIS DE DEMANDA

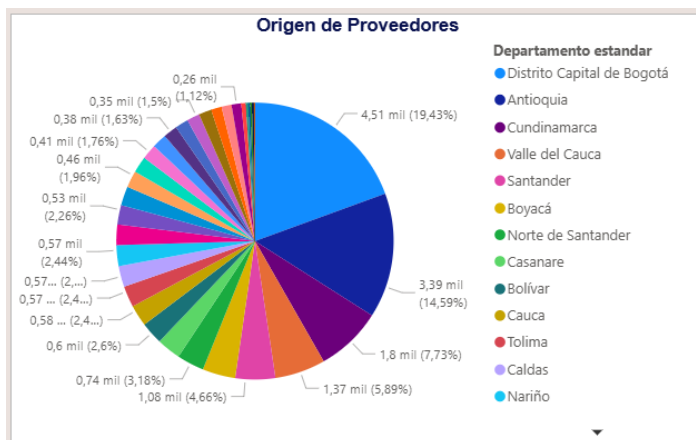
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

- 80141607 GESTIÓN DE EVENTOS

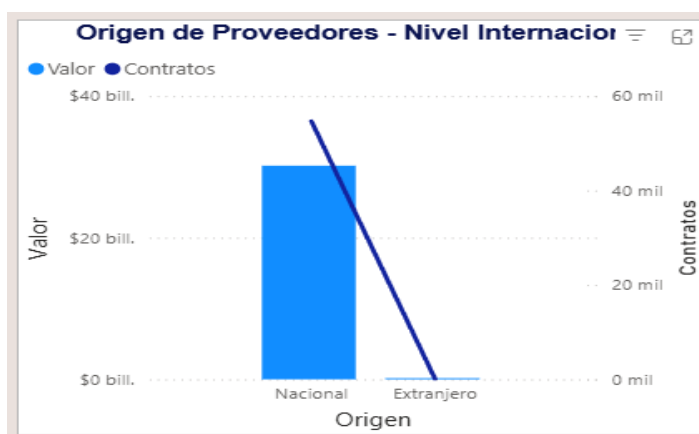
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones: En las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 59,75 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$31.07 bill de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **19,43%** del Distrito Capital Bogotá:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **54.689 contratos** registrados, son **contratistas nacionales**:



CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores en el Distrito de Barranquilla.

VIGENCIA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PROVEEDOR - CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
2026	SA-001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Consortio logística elecciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN COORDINACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	114 días	780.000.000
2025	SA-016-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Consortio Logístico 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION Y EJECUCION DEL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE LOS CONSEJOS DISTRITAL Y LOCALES DE JUVENTUD 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITAL Y LOCALES DE JUVENTUD 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN COORDINACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	21 días	\$520.000.000
2024	SA-003-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Unión Temporal Ciudad Con Valores	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO, ATENCION Y DINAMIZACION DE LA POLITICA PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, REPARACION INTEGRAL, BIENESTAR	236 días	\$859.319.000

				PSICOSOCIAL, PARTICIPACION EFECTIVA DE NNAJ, PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA PARA LA NO REPETICION		
2023	SA-006-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Feeling Company SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA Y FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS ELECTORALES DEL 2023	1 mes	\$651.618.762
2022	SA-008-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Consortio dinatel fundacion raiz social f.r.s.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL APOYO A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN SUS FUNCIONES MISIONALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESALOJO Y RECUPERACIÓN DE PREDIOS QUE REALICE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	184 días	\$878.000.000
2022	SA-002-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Fundación Nueva ciudad	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA Y FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS ELECTORALES DEL 2022	122 días	\$1.000.000.000

VIII. ANALISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite identificar las empresas vinculadas al sector, así como evaluar la oferta y la demanda de bienes y/o servicios similares, las condiciones generales del mercado y el valor promedio de las actividades incluidas en el futuro contrato, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL APOYO A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN SUS FUNCIONES MISIONALES ASOCIADA A LA CUSTODIA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE PERTENECEN AL DISTRITO”**

A continuación, se detallan las actividades realizadas con el fin de conocer el mercado y las conclusiones encontradas:

- **Elaboración de cuadro comparativo:** con base en las cotizaciones recibidas de las empresas SUPPLIES, MEGATIERRAS, FUNPRODICOL, ASOMETISTA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS, Y EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO ADJUDICADO DEL 2022 TENIENDO EN CUENTA IPC DESDE EL AÑO 2023 HASTA 2026 (Ver Anexo No. 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES Y OFERTA ADJUDICADA EN 2022), se elaboró cuadro comparativo, calculando el promedio valor unitario con IVA incluido. Del ejercicio se obtuvo que el PROMEDIO VALOR

UNITARIO IVA INCLUIDO el cual es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 55.889.933,00).** (Ver Anexo No. 3 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES).

- El **presupuesto oficial** corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000),)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se atenderá a la necesidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El estudio se realizó con precios unitarios tomando como referencia cantidades estimadas, de acuerdo con lo que se establecido en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que tanto las cantidades pueden variar de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Las ofertas presentadas no deberán superar el promedio del mercado establecido para cada ítem según el ANEXO- Cuadro Comparativo y deberán presentarse en el formato económico establecido dentro de los pliegos de condiciones.

En consideración de la naturaleza del objeto contractual, así como la cuantía a la que asciende el proceso de selección, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado –POE–, la modalidad de selección del contratista será de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIALES 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN COORDINACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, la actividad no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que estable la entidad es la **SELECCIÓN ABREVIADA**.

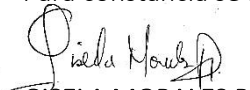
ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”,

y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación, se puede determinar que el presente proceso es prestación de servicios, orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución del mismo y debido que bajo el mismo principio no se pueden determinar el peso de los componentes sobre el presupuesto, por tal motivo no se pueden relacionar.

Y Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en octubre de 2026.

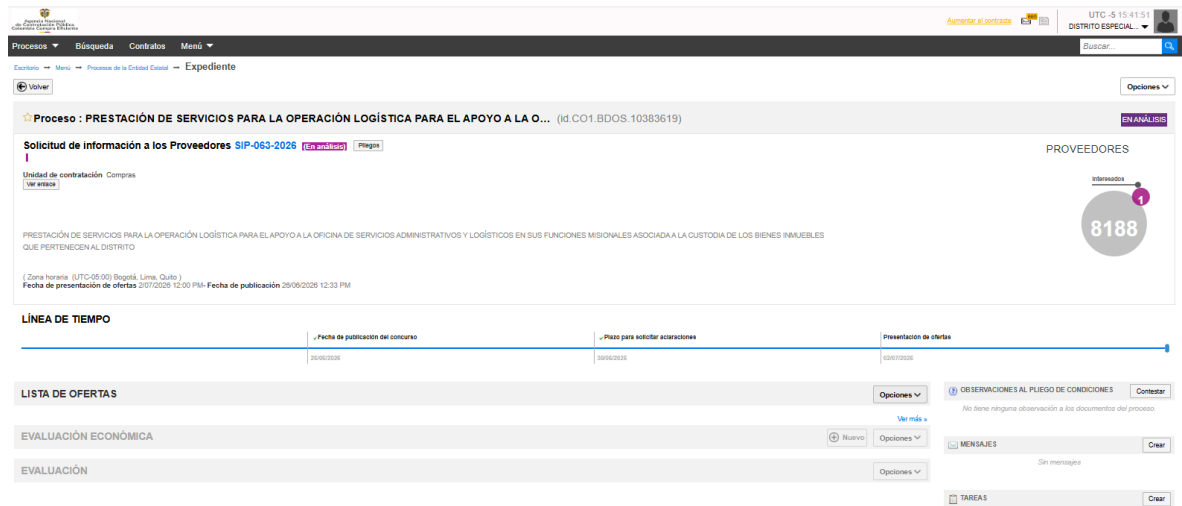


GISELA MORALES P

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito 

ANEXO 1. INVITACIÓN A COTIZAR EN SECOP II



The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. The top navigation bar includes 'Procesos', 'Búsqueda', 'Contratos', and 'Menú'. The main content area shows the process details for 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL APOYO A LA O...' (ID: CO1.BDOS.10383619). It includes a 'Solicitud de información a los Proveedores SIP-063-2026' and a 'LÍNEA DE TIEMPO' section with milestones like 'Fecha de publicación del concurso', 'Plazo para solicitar aclaraciones', and 'Presentación de ofertas'. The 'LISTA DE OFERTAS' section is visible at the bottom, along with 'EVALUACIÓN ECONÓMICA' and 'EVALUACIÓN' tabs. On the right, there are sections for 'PROVEEDORES' (showing 8188 providers) and 'OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES'.

ANEXO 2. CUADRO COMPARATIVO

												EFICIENCIA ECONOMICA ADICIONADA AÑO 2022 SA-008-2022 1º PC 2023 (2025 Periodo IPC aplicado 2022,11,27% - 2023,1,28 % - 2024,1,30 % - 2025,1,30 %)		PROMEDIO									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO							
1	ADQUISICION DE CARPAZ 4X4, CARPAZ ESTILO KIOSCO 4X4 MT. CON SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DESMONTABLES EN TUBERIA DE 1" CABIDE 14 EN LA PARTE SUPERIOR Y PANELES EN 1" CABIDE 14, CARPAZ EN LONA PLASTICA REF. 700, 100% IMPERMEABLE DE COLOR BLANCO	UNID/ORA	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 144.000,00	\$ 27.360,00	\$ 171.360,00	\$ 152.712,00	\$ 29.013,28	\$ 181.727,28	\$ 133.476,00	\$ 25.180,44	\$ 182.636,44	\$ 131.200,00	\$ 25.728,00	\$ 179.938,00	\$ 117.213,67	\$ 23.276,00	\$ 139.484,26	\$ 149.764,94	\$ 178.233,00
	ADQUISICION DE CARPAZ 4X4, CARPAZ ESTILO KIOSCO 4X4 MT. CON SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DESMONTABLES EN TUBERIA DE 1" CABIDE 14 EN LA PARTE SUPERIOR Y PANELES EN 1" CABIDE 14, CARPAZ EN LONA PLASTICA REF. 700, 100% IMPERMEABLE DE COLOR BLANCO	UNID/ORA	1	\$ 120.000,00	\$ 60.800,00	\$ 180.800,00	\$ 225.000,00	\$ 42.750,00	\$ 267.750,00	\$ 238.613,00	\$ 45.136,47	\$ 283.949,47	\$ 239.806,00	\$ 45.363,14	\$ 285.369,14	\$ 236.220,00	\$ 44.887,50	\$ 281.137,50	\$ 146.085,52	\$ 27.754,25	\$ 173.841,77	\$ 234.292,42	\$ 278.888,00
	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE BANCOS PORTATILES	UNID/ORA	1	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00	\$ 102.000,00	\$ 19.380,00	\$ 121.380,00	\$ 108.171,00	\$ 20.552,49	\$ 128.723,49	\$ 107.712,00	\$ 20.465,28	\$ 129.167,28	\$ 107.300,00	\$ 20.349,00	\$ 127.649,00	\$ 280.523,44	\$ 53.375,26	\$ 334.297,70	\$ 356.150,95	\$ 385.830,00
	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO DIA, EL CONTRATISTA DEBE TENER DISPONIBILIDAD DE SERVIDORES PERSONAL PARA EL APOYO LOGISTICO POR DIA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE NO LO CONTIENE Y VARIARA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y LA DISCIPLINADUD DEL OTRO	PERSONA/DIA	1	\$ 240.000,00	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00	\$ 216.000,00	\$ 41.154,00	\$ 257.754,00	\$ 229.704,00	\$ 43.841,76	\$ 273.347,76	\$ 230.853,00	\$ 43.802,07	\$ 274.715,07	\$ 227.400,00	\$ 43.211,70	\$ 270.641,70	\$ 126.323,99	\$ 24.001,94	\$ 150.327,92	\$ 211.818,83	\$ 252.084,00
	ADQUISICION DE ALMACEN APOYO DE 2 TIEMPOS	UNID/ORA	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00	\$ 19.000,00	\$ 3.604,00	\$ 22.604,00	\$ 19.633,00	\$ 3.729,27	\$ 42.462,27	\$ 25.811,00	\$ 4.804,00	\$ 42.615,00	\$ 25.200,00	\$ 4.703,20	\$ 41.903,20	\$ 166.507,54	\$ 32.018,43	\$ 200.525,98	\$ 41.766,32	\$ 154.560,00
	ADQUISICION DE PLANTA ELCTRICA DE 75 KVA CON MOTOR Y TUBERIA LONDA HO SUPERIOR A 51 TBA - DEBE DE COMPAR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN ISO 12101-200, EN ISO 17100-2003, EN 843194, EL ADQUISICIONER DEBE INCLUIR EL COMBUSTIBLE DE LA PLANTA	UNID/ORA	1	\$ 576.000,00	\$ 109.440,00	\$ 685.440,00	\$ 600.000,00	\$ 116.061,30	\$ 726.061,30	\$ 613.902,00	\$ 116.548,30	\$ 730.450,30	\$ 604.800,00	\$ 124.912,00	\$ 729.712,00	\$ 612.500,00	\$ 125.210,00	\$ 737.710,00	\$ 1.252.104,20	\$ 237.899,80	\$ 1.490.004,00	\$ 731.530,84	\$ 870.532,00
	TACOS DE PULPIONADO, LARGO 150CM [10"] CM, ANCHO: 120CM [12"] CM, CON PRECISIO 0,05 CM	UNID	1	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00	\$ 25.000,00	\$ 4.902,00	\$ 30.702,00	\$ 27.361,00	\$ 5.196,59	\$ 32.559,59	\$ 27.498,00	\$ 5.224,62	\$ 32.722,62	\$ 27.090,00	\$ 5.147,10	\$ 32.237,10		\$ 3.378,68	\$ 641,95	\$ 4.020,63	\$ 22.607,95
	VALIA INFORMATIVA CON LA INFORMACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4 MT DE ALTO X 2 MT DE ANCHO, Y SU INSTALACION, ESTRUCTURA DE HIERRO, CON UNA LAMINA GALVANIZADA A ESTA A SU VEZ CON UNA LONA IMPERMEABLE CON EL ATE QUE SE REQUIERA COLOCAR, A 3 METROS DE ALTURA	UNID	1	\$ 2.800.000,00	\$ 532.000,00	\$ 3.332.000,00	\$ 1.578.000,00	\$ 299.820,00	\$ 1.877.820,00	\$ 1.673.469,00	\$ 317.959,11	\$ 1.995.428,11	\$ 1.681.836,00	\$ 323.348,84	\$ 2.005.184,84	\$ 1.696.900,00	\$ 324.811,00	\$ 1.971.711,00	\$ 3.999.609,18	\$ 683.924,07	\$ 4.683.524,45	\$ 2.184.907,56	\$ 2.576.911,00
	ADQUISICION DE BUSES CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR 40 PERSONAL, MODELO MINIMO 3011 CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTAR EN EL PERIMETRO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	UNID/ORA	1	\$ 1.900.000,00	\$ 361.000,00	\$ 2.261.000,00	\$ 1.340.000,00	\$ 238.000,00	\$ 1.578.000,00	\$ 1.208.970,00	\$ 229.704,00	\$ 1.438.674,00	\$ 1.225.015,00	\$ 230.852,00	\$ 1.445.867,00	\$ 1.197.000,00	\$ 227.400,00	\$ 1.424.400,00	\$ 1.172.402,09	\$ 280.756,51	\$ 1.403.158,20	\$ 1.338.970,93	\$ 1.593.280,00
	ADQUISICION DE BUSES CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR 40 PERSONAL, MODELO MINIMO 3011 CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTAR EN EL PERIMETRO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	UNID/ORA	1	\$ 1.600.000,00	\$ 304.000,00	\$ 1.904.000,00	\$ 990.000,00	\$ 188.100,00	\$ 1.178.100,00	\$ 1.049.895,00	\$ 199.480,00	\$ 1.248.375,00	\$ 1.035.144,00	\$ 200.477,00	\$ 1.235.621,00	\$ 1.019.500,00	\$ 197.505,00	\$ 1.217.005,00	\$ 752.340,73	\$ 142.962,74	\$ 895.323,47	\$ 1.081.175,96	\$ 1.386.694,00
	ADQUISICION DE CAMION 300 DE ETAPAS CAMPAO CAPACIDAD DE 3 A 5 TONELADAS PARA CARGA PESADA 300, CON SERVIDO DE CONDUCTOR, EL CAMION DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SISTEMA HIDRAULICO EN PERFECTO ESTADO, HO POCORAN 300, MODELO INTERIOR A 2011, DEBE CONTAR CON DOBLE LAMPA TRASERA, PAREOS DE SEGURIDAD, DIRECCION HIDRAULICA, CHASIS CAMBADO, CADA CAMION DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y UN OPERARIO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE LOS ELEMENTOS QUE SE INCORPORAN SOBRE LAS VÍAS Y PERMITEN LA MOVILIDAD POR LAS MISMA EN EL PERIMETRO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	UNID/ORA	1	\$ 580.000,00	\$ 110.580,00	\$ 690.580,00	\$ 602.000,00	\$ 117.220,00	\$ 724.400,00	\$ 620.297,00	\$ 117.894,40	\$ 738.191,40	\$ 611.100,00	\$ 116.105,00	\$ 727.205,00	\$ 617.000,00	\$ 122.700,00	\$ 739.900,00	\$ 417.000,42	\$ 75.344,00	\$ 492.544,50	\$ 585.641,00	\$ 677.870,00
	ADQUISICION DE CAMION 400 DE ETAPAS CAMPAO CAPACIDAD DE 4 A 7 TONELADAS PARA CARGA PESADA 400, CON SERVIDO DE CONDUCTOR, EL CAMION DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SISTEMA HIDRAULICO EN PERFECTO ESTADO, HO POCORAN 300, MODELO INTERIOR A 2011, DEBE CONTAR CON DOBLE LAMPA TRASERA, PAREOS DE SEGURIDAD, DIRECCION HIDRAULICA, CHASIS CAMBADO, CADA CAMION DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y UN OPERARIO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE LOS ELEMENTOS QUE SE INCORPORAN SOBRE LAS VÍAS Y PERMITEN LA MOVILIDAD POR LAS MISMA EN EL PERIMETRO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	UNID/ORA	1	\$ 890.000,00	\$ 170.110,00	\$ 1.060.110,00	\$ 950.000,00	\$ 193.610,00	\$ 1.143.610,00	\$ 1.003.610,00	\$ 205.820,00	\$ 1.249.430,00	\$ 1.093.610,00	\$ 222.420,00	\$ 1.316.030,00	\$ 1.143.610,00	\$ 237.420,00	\$ 1.381.030,00	\$ 612.022,11	\$ 118.284,20	\$ 728.306,31	\$ 871.131,82	\$ 1.036.640,00
	PRESTATA PARA IDENTIFICAR LOS CARLOS Y CORROS, EN PAPEL AUTOPEGANTE DE 15 X 11 CM A COLOR Y TIRAR LEGIBLES DESDE 100 M DE SUPERIOR	UNID	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 41.000,00	\$ 7.718,00	\$ 50.718,00	\$ 37.000,00	\$ 6.842,00	\$ 43.842,00	\$ 34.000,00	\$ 6.360,00	\$ 40.360,00	\$ 70.961,84	\$ 13.482,75	\$ 84.444,59	\$ 56.992,37	\$ 70.200,00
	VALIA INFORMATIVA CON LA INFORMACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4 MT DE ALTO X 2 MT DE ANCHO POR 12,45 MT DE ALTO, PESO APROXIMADO 30 KG, SISTEMA DE ALAMAR, DOS GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA VALIA	UNID	1	\$ 420.480,00	\$ 80.492,00	\$ 501.962,00	\$ 405.480,00	\$ 77.582,00	\$ 483.062,00	\$ 395.516,34	\$ 74.922,34	\$ 460.438,68	\$ 374.741,00	\$ 66.970,79	\$ 441.711,79	\$ 360.934,00	\$ 65.661,26	\$ 426.595,26	\$ 94.701,44	\$ 17.993,27	\$ 112.694,71	\$ 177.666,09	\$ 406.425,00
	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CAMIONETA TRACTA DE CARGA, CAMIONETA PLANCHAS 2000 CC, CON SERVIDO DE CONDUCTOR, EL VEHICULO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SISTEMA HIDRAULICO EN PERFECTO ESTADO, HO POCORAN 300, MODELO INTERIOR A 2005, EL VEHICULO DEBE INCORPORAR EN LAS CONDICIONES MECANICAS OPTIMA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNID/ORA	1	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 892.500,00	\$ 474.000,00	\$ 90.060,00	\$ 564.060,00	\$ 502.677,00	\$ 95.508,00	\$ 598.185,00	\$ 505.190,00	\$ 95.580,00	\$ 601.170,00	\$ 487.700,00	\$ 94.540,00	\$ 582.240,00	\$ 349.240,43	\$ 66.355,67	\$ 415.620,10	\$ 513.136,07	\$ 680.630,00
	ADQUISICION DE BULTAS PLASTICAS BLANCAS CON 50 BRANDES	UNID/ORA	1	\$ 3.800,00	\$ 722,00	\$ 4.522,00	\$ 2.400,00	\$ 454,00	\$ 2.854,00	\$ 463,55	\$ 3.038,55	\$ 2.558,00	\$ 480,02	\$ 3.048,02	\$ 2.520,00	\$ 478,00	\$ 2.998,00	\$ 1.728,98	\$ 328,52	\$ 2.057,48	\$ 2.592,00	\$ 1.084,00	\$ 1.084,00
	ADQUISICION DE MESA CUADRADA PLASTICA DE 1 MT	UNID/ORA	1	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00	\$ 9.540,00	\$ 1.813,55	\$ 11.353,55	\$ 9.920,00	\$ 1.822,48	\$ 11.442,48	\$ 9.420,00	\$ 1.795,50	\$ 11.215,50	\$ 9.800,00	\$ 1.810,47	\$ 11.610,47	\$ 1.910,47	\$ 3.910,47	\$ 6.910,47	\$ 8.820,94	\$ 10.730,94
	ADQUISICION DE CAMION 300 DE ETAPAS CAMPAO CAPACIDAD DE 3 A 5 TONELADAS PARA CARGA PESADA 300, CON SERVIDO DE CONDUCTOR, EL CAMION DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SISTEMA HIDRAULICO EN PERFECTO ESTADO, HO POCORAN 300, MODELO INTERIOR A 2011, DEBE CONTAR CON DOBLE LAMPA TRASERA, PAREOS DE SEGURIDAD, DIRECCION HIDRAULICA, CHASIS CAMBADO, CADA CAMION DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y UN OPERARIO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE LOS ELEMENTOS QUE SE INCORPORAN SOBRE LAS VÍAS Y PERMITEN LA MOVILIDAD POR LAS MISMA EN EL PERIMETRO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	UNID/ORA	1	\$ 14.000.000,00	\$ 2.680.000,00	\$ 16.680.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 1.918.000,00	\$ 12.118.000,00	\$ 10.812.100,00	\$ 2.055.240,00	\$ 12.873.340,00	\$ 10.873.180,00	\$ 2.065.523,34	\$ 12.938.713,34	\$ 10.720.000,00	\$ 2.044.900,00	\$ 12.764.900,00	\$ 11.087.740,31	\$ 2.106.677,37	\$ 13.194.417,68	\$ 11.281.000,00	\$ 15.426.997,00
	ADQUISICION DE CAMION 400 DE ETAPAS CAMPAO CAPACIDAD DE 4 A 7 TONELADAS PARA CARGA PESADA 400, CON SERVIDO DE CONDUCTOR, EL CAMION DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SISTEMA HIDRAULICO EN PERFECTO ESTADO, HO POCORAN 300, MODELO INTERIOR A 2011, DEBE CONTAR CON DOBLE LAMPA TRASERA, PAREOS DE SEGURIDAD, DIRECCION HIDRAULICA, CHASIS CAMBADO, CADA CAMION DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y UN OPERARIO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE LOS ELEMENTOS QUE SE INCORPORAN SOBRE LAS VÍAS Y PERMITEN LA MOVILIDAD POR LAS MISMA EN EL PERIMETRO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	UNID/ORA	1	\$ 27.000.000,00	\$ 5.130.000,00	\$ 32.130.000,00	\$ 22.560.000,00	\$ 4.286.400,00	\$ 26.846.400,00	\$ 23.924.880,00	\$ 4.545.727,20	\$ 28.470.607,20	\$ 24.044.504,00	\$ 4.568.403,76	\$ 28.612.907,76	\$ 23.488.000,00	\$ 4.300.720,00	\$ 27.788.720,00	\$ 17.360.381,29	\$ 3.317.422,83	\$ 20.692.804,12	\$ 23.130.441,22	\$ 27.525.240,00
	CONCHA DE DEMARCACION DE PAVIMENTO Y 100 MT	UNID	1	\$ 1.100.000,00	\$ 20.900,00	\$ 1.120.900,00	\$ 44.180,00	\$ 8.390,40	\$ 52.570,40	\$ 46.832,00	\$ 8.958,00	\$ 55.790,00	\$ 47.860,00	\$ 9.242,00	\$ 57.102,00	\$ 48.398,00	\$ 9.790,00	\$ 58.188,00	\$ 1.089,92	\$ 20.127,92	\$ 128.315,92	\$ 158.443,84	\$ 178.571,76
	CEBARRONTE PERMANENTE EN ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE CEMENTO DE 2,5 METROS DE ALTURA	MT	1	\$ 430.000,00	\$ 81.700,00	\$ 511.700,00	\$ 40.000,00	\$ 7.295,40	\$ 47.295,40	\$ 42.438,00	\$ 8.126,11	\$ 50.564,11	\$ 40.671,00	\$ 7.727,40	\$ 48.398,40	\$ 41.685,92	\$ 36.200,00	\$ 45.885,92	\$ 1.089,92	\$ 20.127,92	\$ 128.315,92	\$ 158.443,84	\$ 178.571,76
	DEMOLICION DE MURO DE MAMPORERA 1 X 1,5 TUBERIA DE CEMENTO DE 2,5 METROS DE ALTURA	MT	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 144.000,00	\$ 27.360,00	\$ 171.360,00	\$ 152.712,00	\$ 29.013,28	\$ 181.727,28	\$ 133.476,00	\$ 25.180,44	\$ 182.636,44	\$ 131.200,00	\$ 25.728,00	\$ 179.938,00	\$ 117.213,67	\$ 23.276,00	\$ 139.484,26	\$ 149.764,94	\$ 178.233,00
	LEVANTE DE MURO DE MAMPORERA 1 X 1,5 TUBERIA DE CEMENTO DE 2,5 METROS DE ALTURA	MT	1	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	\$ 144.000,00	\$ 27.360,00	\$ 171.360,00	\$ 152.712,00	\$ 29.013,28	\$ 181.727,28	\$ 133.476,00	\$ 25.180,44	\$ 182.636,44	\$ 131.200,00	\$ 25.728,00	\$ 179.938,00	\$ 117.213,67	\$ 23.276,00	\$ 139.484,26	\$ 149.764,94	\$ 178.233,00
	MURO DE CEMENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,30 X 0,30 MTS. INCLUYE A VARIANTE DE 10" Y 12" ESPESOR DE 1/2" A 3/4" DE 0,30 X 0,30 MTS.	MT	1	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00																	